



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2018-00235-00
Demandante (s):	Maria Helena Gómez Galvis
Demandado (s):	Elkin Anselmo Oliveros y otros
Asunto:	Ordena Requerir curador

Se reconoce personería para actuar a la doctora LEYDI CAROLINA CARDOZO MEDELLÍN, a efectos del poder allegado por la accionante. (certificado **1245514**).

En atención a que el curador designado no se pronunció sobre la designación realizada por celeridad, se dispone requerirlo para que dé cumplimiento a la designación, haciendo la advertencia de que la misma es de forzosa aceptación so pena de las sanciones correspondientes. Se ordena que por secretaría se remita la designación al correo plasmado en auto del 26 de abril de 2021 así como también al correo notificaciones@abogadooscarhenao.com el cual es el correo registrado por el togado en el registro nacional de abogados.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0912ddc0972878b0ebf60e3057ffde47b85863ecab994d1044cbdf0f9eb3f7d7**

Documento generado en 31/08/2022 09:15:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>